

la entrega, bien se entregue antes ó después."

Con lo que terminó la sesión de todo lo que como Secretario certifico.

El V. Sec.º

Miguel

El Vocal.

José Corrochano

[Signature]

El Vocal.

J. Martín

El Vocal.

José Martín y Serrano

El Vocal.

Servadio Amador y Guerrero

El Sec.º Int.º

José Ortega

Sesión de la Comisión del día 19 de Junio de 1880.

Señores. Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Miguel } Puebla de Montalbán = Recopilación actual
Martín } = Tomo 12 = Felipe y Amador

M. Serrano. } Baquerizo = Se hallaba pendiente de

J. Guerrero. } justificar la sentencia de un hermano no C. en el Ejército, otorgada en un

estadia con la oportuna certificacion,
fue el moro declarado soldado de las
reservas, siendo alta en su lugar el número
no cuarenta y tres Pedro Bautista Redon
do y Borques que era recluta.

Corrijos = Acumulado de 1878 = Numero 1 = Ju-
cio del Pleno = En sesion de cinco del
corriente mes se concedió a las partes el
termino de diez dias, para justificar y
contrajustificar la existencia de hijo del
padre sepagenario y sobre propuestas
por el padre de este moro que se halla-
ba en activo servicio. Vistos hoy los
expedientes instruidos, y resultando q.
la reclamacion no fue entablada en
tiempo oportuno, la Comision decla-
ró a este moro soldado conseruado.

Con lo cual termino la sesion de q. como Sec. certifica

El Vicep.^o

Francisco Miguel

El Vocal:

J. Quintanilla

El Vocal:

Man. Quintanilla
y Demas

El Vocal:

Leandro Quintanilla
y Demas

El Sec. certifica

Jose Ortega
y Garcia